

Valparaíso, 29 ABR. 2011

Nº 148

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Alameda N°1449.  
SANTIAGO

REF.: **Acuerdos Junta de Accionistas.**  
**HECHO ESENCIAL**  
**ESVAL S.A.**  
**Registro de Valores N°348**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2º y 10 de la Ley N° 18.045, y de conformidad con la norma de carácter general N° 30 de esa Superintendencia, cumple con informar sobre los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril del año 2011.

- 1.- Se aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2010 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reserva.
- 2.- La Junta se pronunció sobre la Distribución de utilidades y Política de dividendos, acordándose lo siguiente:

Distribución de utilidades año 2010

Se acordó repartir como dividendo definitivo, con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, un monto de \$ 17.293.187.125.- que equivale a \$0,00115578584.- por cada acción de la Compañía y que corresponde aproximadamente a un 100% de las utilidades de dicho ejercicio.

Sobre el particular, se hace presente que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010, se expuso la política de dividendos provisorios, que consistió en distribuir durante el mes de agosto de 2010 y en febrero de 2011 un dividendo provisional de \$ 0,00025 por cada acción de ESVAL S.A. – en cada oportunidad -, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010, bajo la condición que dichos dividendos provisionales no superaran el 80% de las utilidades que provinieran del ejercicio 2010 y que se verificaran al cierre de los meses de junio y septiembre de 2010, respectivamente. Los referidos dividendos provisorios, que ascendieron a un monto total \$7.481.138.168.-, fueron repartidos y pagados a los señores accionistas a partir del 27 de agosto 2010 y del 4 de febrero de 2011.

Considerando que ya se pagó como dividendo provisorio \$0,0005.- por acción, quedaría por entregar a los señores accionistas un saldo de \$0,00065578584.- por acción, equivalente a \$ 9.812.048.957.-, saldo que se pagará a contar del día 27 de mayo del 2011.

Reparto dividendo adicional con cargo a utilidades acumuladas

La Junta acordó la distribución de un dividendo adicional de \$ 0,00033943157.- por acción, equivalente a \$5.078.668.948.-, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Este dividendo se pagará a contar del día 27 de mayo del 2011.

Política de Dividendos año 2011

Se informó a la Junta el Acuerdo del Directorio de ESVAL S.A. sobre la política de dividendos provisarios, que consiste en que se podrá distribuir hasta un máximo de dos dividendos provisarios de \$ 0,00025 por acción – en cada oportunidad -, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, bajo la condición que dichos dividendos provisionales no superen el 80% de las utilidades que provengan del ejercicio 2011 y que se hayan verificado al cierre de los meses de Junio y Septiembre de 2011, respectivamente. En caso que corresponda repartir dichos dividendos, ellos se pagarán en los meses de agosto de 2011 y febrero de 2012.

En lo que se refiere a los dividendos definitivos relacionados con ese mismo ejercicio, se informó a los Sres. Accionistas que es propósito del Directorio repartir al menos un 80% de las utilidades del ejercicio del año 2011, sin perjuicio que corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre la distribución de dichos dividendos definitivos.

Se dejó expresa constancia que la política antes señalada, tanto respecto de los dividendos provisarios como de los dividendos definitivos, corresponde a una intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad o a la existencia de determinadas condiciones que puedan hacer variar dicha política.

- 3.- Se procedió a designar a los Directores de ESVAL S.A. por un período de 2 años. Resultaron elegidas las siguientes personas:

Olivia Penélope Steedman;  
 Stacey Purcell  
 Jorge Lesser Garcia – Huidobro;  
 Juan Pablo Armas Mac Donald;  
 Nicolás Navarrete Hederra;  
 Carlos Patricio Williamson Benaprés; y  
 Alexander Galetovic Pötsch.

- 4.- Se aprobó la remuneración que percibirán los Directores de la Compañía hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que asciende al equivalente a 90 unidades de fomento mensuales a cada director y de 135 unidades de fomento mensuales para el Vicepresidente del Directorio. El Presidente del Directorio percibirá una remuneración mensual equivalente a 360 unidades de fomento.

La Junta también acordó fijar una remuneración adicional para cada uno de los integrantes del Comité de Adjudicación de Licitaciones y Contratos del Directorio de ESVAL S.A., de una cantidad equivalente a 12 unidades de fomento mensuales. Este Comité, integrado por no más de 3 miembros del Directorio, se constituyó para que revise, analice y proponga la adjudicación de las licitaciones y demás contratos que le encomienda el mismo Directorio.

También la Junta acordó ratificar y aprobar una remuneración adicional para cada uno de los integrantes del Comité de Regulación y Operaciones Relacionadas de una cantidad equivalente a 12 unidades de fomento mensuales. Este Comité interno del Directorio se integra por, a lo menos, tres directores que son designados libremente por el Directorio, el cual también establece las funciones que debe cumplir el Comité.

- 5.- Se designó a la firma Deloitte como auditores externos independientes de la sociedad para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros durante el ejercicio correspondiente al año 2011.
- 7.- Se acordó designar el diario La Estrella de Valparaíso para publicar las citaciones a las Juntas de Accionistas.

Además, en esa misma Junta se informó a los Sres. Accionistas sobre lo siguiente:

- a) Se informó que durante el ejercicio del año 2010 el Directorio no adoptó acuerdos relacionados con operaciones a que se refiere el Título XVI de las Ley de Sociedades Anónimas..
- b) En cuanto a la información sobre oposición de Directores a acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía, se informó a la Junta que, de la revisión del Registro de Actas del H. Directorio de la Compañía desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de ESVAL S.A. hasta la fecha, no se registran oposiciones de los Directores en relación a los Acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad durante dicho período.
- c) Se informó a la Junta que, el H. Directorio de ESVAL S.A. acordó contratar los servicios de clasificación de riesgo de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadoras de Riesgos Limitada.
- d) También se informó a la Junta que el Directorio no incurrió en gastos durante el ejercicio del año 2010 y se expuso sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante ese mismo ejercicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**GUSTAVO GONZALEZ DOORMAN**  
 Gerente General

DTN

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgos
- Archivo